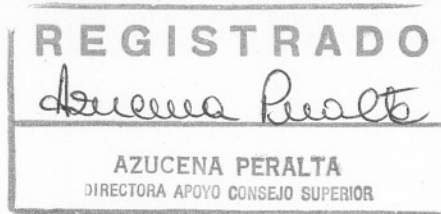




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 203/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, correspondiente al alumno Walter Oscar SALDIVIA de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Sistemas y Organizaciones, sin haber aprobado previamente su correlativa Ingeniería y Sociedad.

Que no convalidar lo actuado significaría un prolongación innecesaria en su carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 203/2001 de la Facultad Regional Delta.

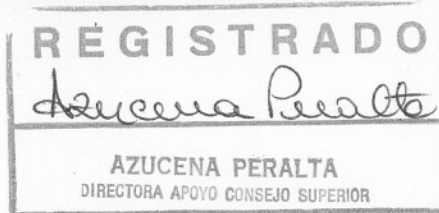
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 203/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y dar validez a la aprobación de la asignatura Sistemas y

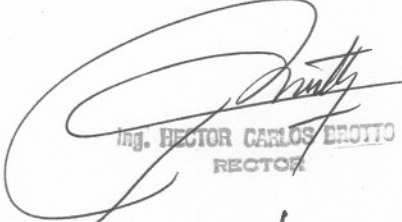
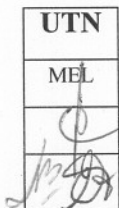


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

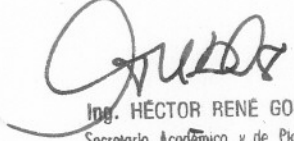
Organizaciones, rendida con anterioridad a su correlativa Ingeniería y Sociedad, al alumno Walter Oscar SALDIVIA, Legajo N° 23-02944-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 154/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS ERCITO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento